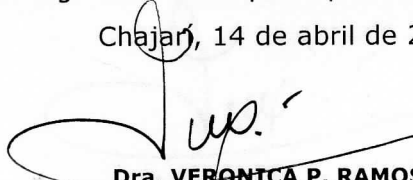




El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. MARIANO LUIS VELASCO, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "**PEDROSO Roque Joaquín S/SUCESORIO AB INTESTATO-**", Expte. N° 7155/26, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de **ROQUE JOAQUIN PEDROSO**, Documento Nacional de Identidad N° 5.823.072, con último domicilio en calle Pio XII N° 1.320 de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (E. Ríos), fallecido en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, a los 83 años de edad, en fecha 09 de diciembre de 2025.- La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 19 de marzo de 2026. ...declaro abierto el **PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" del Señor ROQUE JOAQUIN PEDROSO**, vecino que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de **TREINTA DIAS** así lo acrediten. Fdo.: JOSE MANUEL LENA Juez Subrogante". - Publíquese por tres días.

Chajarí, 14 de abril de 2026.


Dra. VERONICA P. RAMOS
Secretaria